

Universidad Nacional

1/2

Exp. 21-04-34828

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 22 SET 2004

VISTO:

La necesidad de actualizar las Tasas por Prestación de Servicios por compensación de gastos que demandan los diversos trámites y gestiones que se realizan en Oficialía Mayor; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado surge del desfasaje económico producido en el país en los últimos años a raíz de la inflación y de la devaluación que paulatinamente ha ido sufriendo la moneda;

Que ello se refleja en el incremento de los costos que se ha podido observar en dicho período;

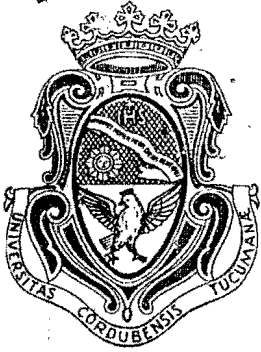
Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto por las Resoluciones Rectorales 654/96 y 139/98 (Art. 2°),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Establecer a partir del 1° de octubre de 2004 las siguientes Tasas por Prestación de Servicios por compensación de gastos:

-Certificación de firma.....	\$ 15,00
-Legalización de fotocopia de diploma.....	\$ 15,00
-Legalización de fotocopia de certificado provisorio.....	\$ 15,00
-Legalización de certificado analítico.....	\$ 15,00
-Legalización de certificado de migraciones...	\$ 15,00
-Legalización de original de diploma.....	\$ 25,00
-Confección de diploma y caligrafía.....	\$ 20,00
-Expedición de diploma original.....	\$ 75,00
-Expedición de duplicado de diploma.....	\$ 250,00
-Expedición de triplicado de diploma y subsiguientes	\$ 300,00
-Certificado provisorio de egresado.....	\$ 30,00 ^A
-Certificado de Técnico.....	\$ 60,00
-Colación privada.....	\$ 200,00
-Envío de documentación a los fines de la intervención del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.....	\$ 60,00
-Certificado de título.....	\$ 50,00



Universidad Nacional

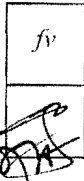
2/2

Exp. 21-04-34828

de
Córdoba

República Argentina

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase para su conocimiento y efectos a Oficialía Mayor.



Ing. Agrim. FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2084

COR III